

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

LEGANÉS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación al artículo 124.4, apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo la necesidad de sustituir a la concejal-delegada de Seguridad, Protección Civil y Festejos, doña Noemí Selas Fernández, durante los días 27 de noviembre del año en curso hasta su incorporación, y por ello, he resuelto.

Primero.—La sustitución, por ausencia de doña Noemí Selas Fernández, como concejal-delegada de Seguridad, Protección Civil y Festejos, por doña Beatriz Tejero Oller, concejal-delegada de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento, durante los días 27 de noviembre del año en curso hasta su incorporación.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tablones de anuncios, la notificación a las interesadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dado cuenta del mismo al pleno en la primera sesión de que este se celebre.

En Leganés, a 26 de noviembre de 2013.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/39.579/13)

